

Especificaciones Técnicas

DESMALEZAMIENTO, DESTRONQUE, LIMPIEZA, CORTE DE PASTO EN ZONA DE VIAS ZONAS DE VIAS DE CORRIDAS Y EN LAS ESTACIONES

EP- TODOS 0025-2018

1) LUGAR:

La prestación solicitada, será realizada en el predio de la base QUE DETALLE EL ANEXO de la Empresa Trenes Argentinos Operaciones.

El trabajo se realizara en Estación de TUCUMAN Línea Mitre, sito en la calle Corrientes 1045, en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

2) OBJETIVO:

La prestación solicitada, tiene por objeto el servicio de CORTE DE PASTO, DESMALEZADO, DESTRONQUE, LIMPIEZA Y RETIRO DEL PRODUCIDO en el predio correspondiente al asignado por el anexo correspondiente de la base de TRENES ARGENTINOS LARGA DISTANCIA LINEA MITRE.

3) VIGENCIA:

El plazo de ejecución de los trabajos será a partir de la fecha de firma del “Acta de Inicio del Servicio”, suscripta por representantes de ambas partes hasta finalizar los 12 cortes o el plazo para realizarlos que se establece en 6 meses.

4) HORARIOS DE EJECUCION DE LAS TAREAS

Serán coordinadas con el coordinador de la base, y se podrán realizar durante las 24hs del día, pero se podrán modificar en función de los cambios de servicios que implemente Trenes Argentinos Operaciones.

5) CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN:

Todos los trabajos descritos en la presente especificación técnica serán adjudicados a un solo proveedor por tratarse del mismo ámbito laboral, disponibilidad de medios, trabajos en conjuntos, espacios físicos de trabajo.

6) PLAN DE LOS TRABAJOS

Diariamente el COMITENTE, a través de su Encargado de turno, comunicará por medio del

libro de actas, al encargado que designe la coordinación de la base para asignar el lugar de trabajo, no podrá realizar ninguna intervención sin la autorización por escrita del personal de Trenes Argentinos Operaciones.

A. Desmalezado, destronque y limpieza de Zona de Vías:

Se entenderá por desmalezado, destronque y limpieza de la zona de vías, a la eliminación total de basuras, pastos yuyos, malezas, arbustos, cañas, árboles pequeños, etc., en la totalidad de la playa de maniobras de la estación Ferroviaria de Trenes Argentinos Operaciones Larga Distancia Mitre.

En la zona de vía a tratar se procederá al corte de la totalidad de las malezas pastos yuyos arbustos, árboles y cañas, efectuando el corte con elementos mecánicos.

Se deberá retirar todo tipo de escombros, basuras, restos de materiales, etc. que se encuentren dentro de la zona de vías (ancho variable).

Durante la ejecución de las tareas de limpieza deberá evitarse la descarga de nuevos aportes de basura, adoptando las medidas de seguridad necesarias para tales fines.

La poda se efectuará en forma correcta, evitando desgajes o mutilaciones de árboles.

No se autoriza el uso de machetes, debiendo emplearse en la tarea serruchos manuales y/o Mecánicos efectuando asimismo, el retiro del producido, relleno y compactación.

Comprende también la poda y corte de ramas que estando fuera de la zona de vías invaden la zona de vías ferroviarias o que potencialmente representen un peligro para la circulación de los trenes en caso de desprendimiento. A tales efectos antes de proceder al corte se deberá comunicar al Inspector de obras de Trenes Argentinos y de ser necesario conseguir el permiso municipal que corresponda. Considerar trabajo en altura.

Incluye las tareas de acopio, carga, descarga y traslado a los lugares de disposición según reglamentaciones vigentes en el orden nacional provincial o comunal, por lo cual se empleara personal capacitado con equipo apropiado (motosierra, moto guadaña, cortadoras de malezas, herramientas manuales, etc.) y elementos de seguridad para trabajos en altura. No se admitirán la disposición del material producido en las zanjas laterales de la vía. Se tendrán en cuenta los sectores de trabajo con acceso lateral y aquellos que no lo tienen.

Abarca también el despeje de la zona de visibilidad en la totalidad de los pasos a nivel comprendidos en el tramo a rehabilitar (entre 70 y 100m a ambos lados del paso a nivel).

Los cortes serán selectivos teniendo en cuenta la preservación de la estabilidad de los terraplenes y trincheras sujetos a desmoronamientos y/o deslizamientos. El corte se efectuara bajo la supervisión de una personal competente para preservar las especies que estabilizan las laderas y terraplenes. También abarca el desmalezado de playas de maniobra, cuadros de estaciones y apeaderos.

En la zona balastada (ancho aprox. 2,40m), los yuyos, y malezas se deberán arrancar de raíz, en la zona restante a tratar, el deshierbe y desmalezamiento se efectuará mecánicamente a no más de 0,10 m, del nivel del terreno como máximo, debiendo presentar uniformidad en el corte.

El producido de los trabajos será retirado de los terrenos del Ferrocarril en lo posible dentro de las 48 horas y en un plazo máximo no superior a los cinco días, tomando los recaudos necesarios para evitar daños a personas o instalaciones, tanto propias como de terceros y ser depositado en zonas habilitadas a tal fin.

Queda prohibida la incineración del producido, el que será trasladado y apilado en un lugar adecuado donde serán cargados sobre vehículos apropiados y retirado fuera de los terrenos del ferrocarril, para la correcta disposición del producido que estará a cargo del Contratista.-

La zona tratada quedará emparejada, y con la suficiente pendiente hacia los extremos a fin de permitir el adecuado escurrimiento de las aguas.

Se deberá tener en cuenta la obligación de mantener permanentemente un nivel de eficiencia de limpieza en los servicios descriptos precedentemente, si algún trabajo resultara ineficiente, incompleto o generara inconvenientes operativos, se podrá resolver en forma inmediata con el coordinador de la base, de persistir la anomalía se aplicarán las penalidades/multas descontándose del monto certificado los incumplimientos efectuados.

7) OCUPACION DE VIA:

La ocupación de vías podrá ser durante las 24 horas, por consiguiente si el contratista decidiera trabajar en horario nocturno deberá manifestarlo en su oferta indicando todo el equipamiento a utilizar a tales efectos, cumpliendo con toda la legislación laboral y de seguridad exigida por las Leyes vigentes.

8) UNIDAD DE MEDIDA Y PLANILLA DE COTIZACION

El ítem incluye la tarea descrita en el anexo A y la provisión de materiales y herramientas necesarios.

Su unidad de medida será el metro cuadrado.

9) EQUIPAMIENTO

El equipamiento necesario para la atención del servicio será por cuenta y cargo de la contratista, asegurando los siguientes equipos básicos: Moto guadaña – Corta Cerco- Motosierra de mano y de altura, herramientas manuales, tijeras, serruchos de poda (no se utilizara machete) y todos los elementos necesarios para la limpieza, rastrillos palas, escobas, baldes, bolsas descartables, biodegradables, etc.

10) INSUMOS

Los insumos y consumibles necesarios para la realización del servicio requerido, serán por cuenta y cargo de la contratista, contemplando los elementos, líquidos y productos de limpieza general, como así también descartables, a saber, bolsas de residuos (descartables y biodegradables), y todo tipo de consumibles que requiera el plan de trabajo descripto.

11) SUPERVISOR O ENCARGADO DEL SERVICIO

El Contratista deberá mantener dentro del horario de trabajo y mientras dure la ejecución del Contrato, un Encargado de turno que lo represente quién comunicará por medio del libro de Actas, la ubicación donde se interviene y cuales tareas se desarrollarán de los trabajos descriptos en el presente pliego.

El Contratista tendrá a su cargo todas las provisiones directas e indirectas correspondientes a equipamiento e insumos necesarios para ejecutar los trabajos en forma integral y completa, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego.

12) RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

- a) La contratista tendrá siempre la cantidad y calidad de materiales, plantel, equipo e insumos para brindar el servicio de corte desmalezado, destroncado y limpieza e higiene necesarias.

- b) Estará también obligado a usar métodos y enseres que aseguren la calidad satisfactoria del servicio.
- c) El personal y los elementos necesarios en la ejecución para este objeto, como ser: instrumentos, herramientas, fletes, aparatos específicos de control, uniformes de personal, elementos de protección del personal, etc., serán facilitados y costeados por la Contratista y se comprobará que los materiales sean los apropiados.
- d) Toda vez que El Contratista efectúe incorporaciones y/o reemplazos de personal, deberá comunicarlo al Inspector de Obras junto con el certificado de cobertura vigente con la ART y su constancia de capacitación. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el personal del contratista que se desempeñe en la obra no cuente con la cobertura de accidentes de trabajo acorde a lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo (L.R.T.) N° 24.557. Y toda normativa que solicite el departamento de seguridad e Higiene de Trenes Argentinos Operaciones.
- e) Inspecciones del servicio Trenes Argentinos Operaciones designara un personal para realizar diariamente una inspección a la entrega del trabajo efectuado, quien tendrá la facultad de aprobar o desaprobado, las falencias encontradas podrán ser subsanadas en el momento a través del supervisor/encargado designado por la prestadora, siempre y cuando los tiempos del servicio lo permitan, caso contrario se dejara constancia en el libro de actas para su futura evaluación y certificación mensual.

13) CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se realizarán inspecciones mensuales de certificación conjuntas y de acuerdo al resultado que arroje la inspección, se elaborará un Acta de medición/Certificado mensual que reflejará lo ejecutado durante el período, lo que habilitará al reconocimiento del pago.

Dentro de este certificado se volcarán las penalidades detectadas, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

Sin perjuicio de esto diariamente se controlaran las tareas a fin de poder brindar una eficiente calidad del servicio Se deberá tener en cuenta la obligación de mantener permanentemente un nivel de eficiencia de limpieza en los servicios descriptos precedentemente, si algún trabajo resultara ineficiente, incompleto o generara inconvenientes operativos, se aplicarán las penalidades/multas descontándose del monto certificado los incumplimientos efectuados.

14) VISITA DE OBRA

A los efectos de la cuantificación y cotización de los trabajos a realizar que son encomendados, deberá realizarse una visita obligatoria al sitio de los mismos, en la que los oferentes podrán realizar las consultas técnicas necesarias al personal de Trenes Argentinos responsable de la Inspección de Obra. Estas visitas se coordinaran con el coordinador de la base correspondiente cito en el anexo al cual refiere la obra.

Luego de su oferta ningún oferente podrá alegar desconocimiento del lugar de trabajo.

El oferente previo a la cotización deberá recorrer el tramo en cuestión a efectos de tomar acabado conocimiento del volumen y dificultades existentes eliminando la posibilidad de reclamos posteriores.

15) REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica contará para su análisis con los siguientes elementos:

- a) Deberá presentar antecedentes en servicios similares y experiencia mínima de tres (3) años.
- b) Listado de principales clientes indicando, denominación, domicilio de la empresa, contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- c) Deberá contar con una persona que represente a la firma, con capacidad de decisión y resolutive a fin de supervisar la prestación del servicio.
- d) Listado detallado del Equipamiento e Insumos propuestos

ANEXO A TUCUMAN

Trenes Argentinos Operaciones

1- Base de operaciones TUCUMAN: La prestación solicitada, será realizada en el predio de la base TUCUMAN LARGA DISTANCIA LINEA MITRE de la Empresa Trenes Argentinos Operaciones, sito en la calle Corrientes 1045, en San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

2- Descripción particular del trabajo:

El predio en el cual se realizará la prestación solicitada es de aprox. 17000 mt2.-

Además de los trabajos descritos en el cuerpo del presente pliego, se deberá realizar 2 veces al año la poda de los árboles que se encuentran en el estacionamiento de la estación y disponer de las ramas y hojas cortadas de la misma manera que el resto de residuos.-

Frecuencia de corte: Por las condiciones climáticas de Tucumán, se necesita realizar el corte de pasto y desmalezado según siguiente detalle:

ÍTEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESMALEZADO (MT2)	MT2	17000
2	DESMALEZADO (MT2)	MT2	17000
3	DESMALEZADO (MT2)	MT2	34000
4	DESMALEZADO (MT2)	MT2	34000
5	DESMALEZADO (MT2)	MT2	34000
6	DESMALEZADO (MT2)	MT2	68000

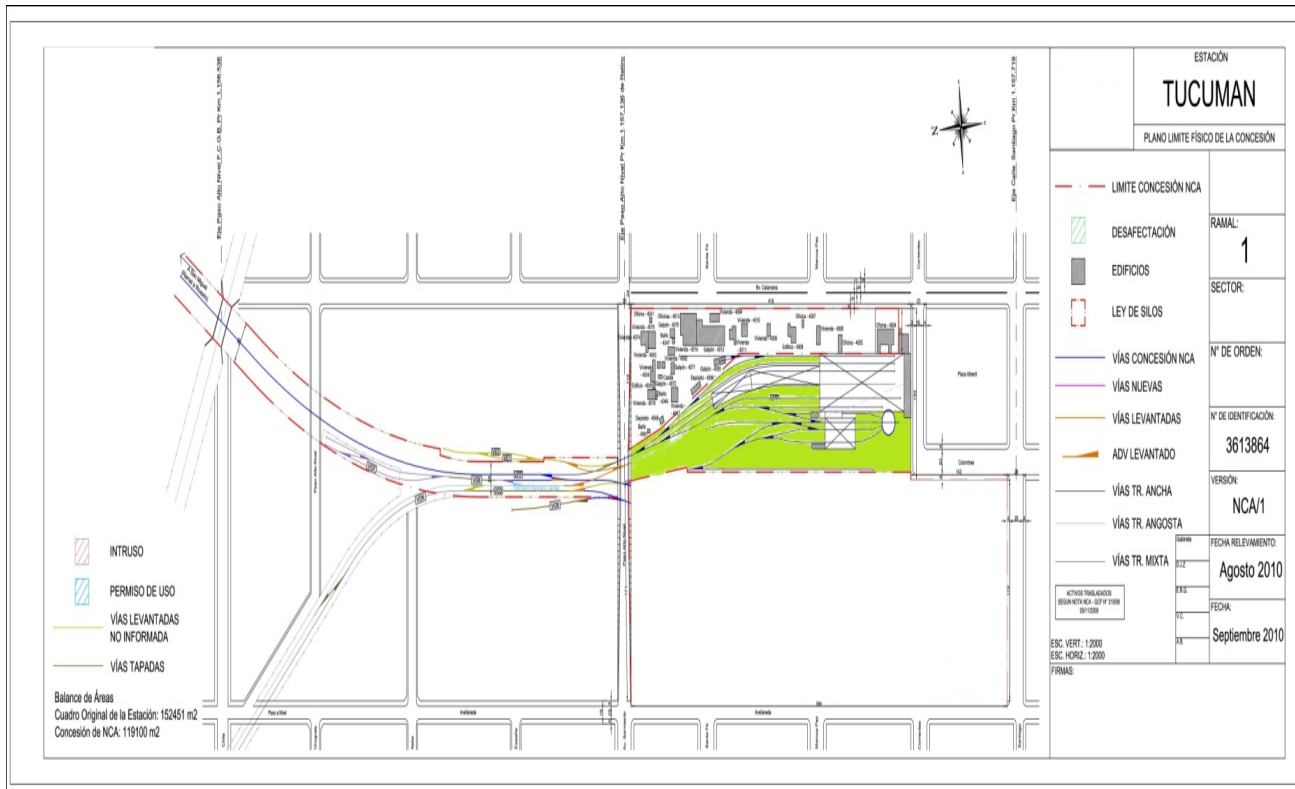
Meses de Julio y Agosto: 1 cortes cada mes.-

Meses de Septiembre, Octubre y Noviembre: 2 cortes cada mes.-

Meses de Diciembre: 4 cortes al mes.-

Cantidad de mt2 efectivos por corte= 17000 mt2.-

3- CROQUIS DE LA ESTACION DE TUCUMAN





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET - RC 33988 Desmalezado Base Tucumán

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.